

ción, inscripción, interpretación, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Nombramiento de interventores del acta.

Derecho de asistencia y representación:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales tendrán derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean y que con al menos cinco días de antelación a la fecha de la Junta General, las tengan inscritas a su nombre en el Libro-registro de acciones de la Sociedad.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica.

Derecho de información:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita copia de los siguientes documentos:

- Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social 2006.
- Cualquier otro documento que haya de ser sometido a la aprobación de la Junta.

Complemento de la convocatoria:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Guissona, 28 de febrero de 2007.—Los Administradores solidarios, Jaume Alsina Cornellana, Andreu Puig Trepal.—13.044.

HOMS, ASESORES JURÍDICOS, S. L. (Sociedad absorbente)

ASESORÍA DE EMPRESAS MIGUEL HOMS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades relacionadas en el encabezamiento, celebradas el 28 de febrero de 2007, aprobaron ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Homs, Asesores Jurídicos, Sociedad Limitada» de «Asesoría de Empresas Miguel Homs, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2006, aprobado igualmente por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los partícipes y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en el plazo y términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—El Administrador Único de ambas sociedades, Miguel José Homs Fernández.—13.489. 2.ª 20-3-2007

HOTEL DELFÍN LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el pasado día 6 de marzo, en el domicilio social, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Hotel Delfín Laguna, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Urbanización Achimencey número uno, Bajamar, La Laguna, el día diez de abril de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el mismo día diez de abril de 2007, a las dieciocho treinta horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse en primera por falta de quórum legal, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración, notificación de su cese y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración de la sociedad por el plazo legal.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

La Laguna, 8 de marzo de 2007.—José Santiago Rodríguez Hernández, Presidente del Consejo de Administración.—13.000.

IBERLIM-CATALANET, S. A. Sociedad unipersonal

Modificación del objeto social

El pasado día 28 de febrero de 2007, el accionista único de Iberlim-Catalanet, S. A. (la «Sociedad»), acordó la modificación del objeto social de la sociedad. En consecuencia el artículo 2.º de los Estatutos sociales de la sociedad tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 2. La sociedad tiene por objeto la distribución, sin ningún tipo de limitación, de productos de limpieza integral (incluyendo, sin ningún tipo de limitación, jabones, detergentes, lejías y otros productos de limpieza) y el servicio de asistencia técnica, formación y mantenimiento en relación con los productos distribuidos, el desarrollo de planes de higiene, exterminación de todo tipo de plagas y la desinfección de áreas afectadas por las plagas.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades de objeto idéntico, análogo o complementario, pudiendo a tal efecto adquirir por cualquier título, acciones o participaciones sociales».

Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 6 de marzo de 2007.—Frank Andre Van Zanten, Presidente del Consejo de Administración.—14.087.

IMASI, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina 4, 4.ª planta, el día 23 de abril de 2007, a las doce treinta horas en primera

convocatoria, o el siguiente día, 24 de abril de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación del Artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de Sicav.

Noveno.—Delegación de Facultades.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 14 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—14.102.

INFASA 99, SICAV, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en Valencia, en el domicilio social, el próximo día 23 de abril de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2006. Examen del informe de los Auditores.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Aumento de capital con cargo a reservas. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Transformación de capital estatutario emitido y en circulación en acciones del capital social inicial. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Noveno.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.